



II MANDATO **ACTA NÚMERO 13**

En Madrid, a las 12 horas del día 17 de diciembre de 2024, en la sede del Consejo de

ASISTENTES:

Presidente:

D. José Luis Rodríguez Álvarez

Vocales:

D. José Luis Aceves Galindo
D^a. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal
D. José Manuel Sánchez Saudínós
D^a. María Socorro Garrido Moreno
D^a. Eloísa Paredes Bordegé
D. Diego Pérez Martínez

Secretario:

D. Gonzalo Gómez de Villalobos

Transparencia y Buen Gobierno AAI, (en adelante el Consejo), calle José Abascal núm. 2, 5^a planta, y con asistencia de las personas indicadas al margen, se reúne la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno del citado Consejo, en sesión convocada el día 11 de diciembre. La vocal representante del Tribunal de Cuentas, D^a Isabel Fernández Torres, comunicó con anterioridad la imposibilidad de asistir a la sesión por motivos de agenda.

La sesión se desarrolla de acuerdo con el orden del día previsto.

1. Aprobación del acta de la reunión anterior

En relación con el acta de la reunión anterior, celebrada el 4 de julio, que ha sido remitida con la convocatoria de la sesión, se indica por el presidente que no se han recibido observaciones al respecto. Por este motivo, aquella resulta aprobada por las personas presentes, procediéndose a su firma durante el desarrollo de la sesión.

2. Informe del Consejo de Transparencia al Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula la protección de la información clasificada en el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

En este punto del orden del día se procede a analizar el borrador de informe sobre el proyecto de orden ministerial referido, que se envió a los miembros de la Comisión el 12 de diciembre. En el momento de celebrarse la reunión se habían recibido observaciones al borrador por parte de la representante del Tribunal de Cuentas.

El presidente del Consejo explica que el borrador de informe está basado en buena medida en el informe que la Comisión aprobó en su día en relación con el anteproyecto de ley de información clasificada. Los principales problemas que desde el Consejo se aprecian sobre proyecto de orden ministerial residen en dos cuestiones.

Una, que el proyecto, lejos de ser una norma organizativa, como se dice en su preámbulo y en su memoria de análisis de impacto normativo (MAIN), es una norma que tiene una incidencia directa en el derecho de acceso a la información pública. Dos, relacionada con la anterior, que el proyecto introduce una serie de limitaciones al derecho de acceso a la información pública sin tener una base legal para ello.

Sobre esta última cuestión el presidente explica que el proyecto establece cuatro categorías de información clasificada: secreta, reservada, confidencial y de difusión limitada. De estas cuatro categorías, solo las dos primeras aparecen recogidas en la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales, mientras que las dos últimas proceden de normas aprobadas de la Autoridad Nacional para la Protección de la Información Clasificada, promulgadas por el Secretario de Estado Director del Centro Nacional de Inteligencia. Estas normas carecen del rango legal necesario para establecer limitaciones adicionales a las ya establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (en adelante, LTAIBG).

Se abre a continuación un turno de intervenciones para que las personas presentes expresen su opinión sobre el proyecto y el borrador de informe remitido. Todas las intervenciones muestran un alto grado de acuerdo con el contenido del borrador de informe, razón por la cual el debate se centra en la redacción de la versión final del informe, sobre la base del borrador propuesta y de las observaciones realizadas por la representante del Tribunal de Cuentas. Tras analizar varias propuestas se llega finalmente a un acuerdo sobre una redacción que integra ambas posiciones, con lo que el informe se aprueba por todos los presentes.

3. Información sobre situación y actividades del Consejo. Actuaciones realizadas por el Consejo en el año 2024.

El presidente informa a los miembros de la Comisión en este punto del orden del día sobre las principales actuaciones del Consejo en 2024.

El primer ámbito de actividad que se aborda es el referido a la tutela del derecho de acceso a la información pública, y en particular, se informa sobre el número de reclamaciones recibidas y resueltas hasta 30 de noviembre de 2024. En el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), se han recibido de 1 de enero a 30 de noviembre de 2024, 1.288 reclamaciones, un 20,15% más que en el mismo periodo de 2023. En cuanto al número de reclamaciones resueltas la cifra es de 1.442, un 38,12% más que en los mismos once meses de 2024. Este aumento en el número de resoluciones dictadas en 2024 supone que haya disminuido el número de reclamaciones pendientes y que el tiempo medio de resolución haya descendido en cerca de cincuenta días en un año.

Por lo que respecta a las reclamaciones autonómicas y locales, el número de reclamaciones presentadas ha sido de 540 hasta 30 de noviembre de 2024, un 19,28% menos que en 2023. Este descenso se debe a que Castilla-La Mancha cuenta desde noviembre de 2023 con su propio órgano garante en materia de transparencia que tramita y resuelve las reclamaciones correspondientes a dicha comunidad. El número de reclamaciones resueltas en los once meses de 2024 ha sido de 650 y el tiempo medio de resolución ha descendido en cerca de noventa días con respecto al año anterior.

En cuanto al número de recursos judiciales presentados contra las resoluciones del Consejo, en el ámbito de la AGE se han presentado 35 en 2024, con lo que la cifra total desde 2015 asciende a 371. De ellos, quedan vivos todavía 138. Asimismo, se informa de que hay 17 asuntos respecto de los cuales se están preparando los correspondientes recursos de casación, que se unirán a los cinco que actualmente están ya admitidos en el Tribunal Supremo.

En el ámbito autonómico y local las cifras son inferiores, con la presentación de 7 recursos en 2024 y un total de 16 asuntos abiertos. Desde el año 2016 se han presentado 81 recursos frente a las resoluciones del Consejo en este ámbito.

El siguiente tema que expone el presidente se refiere al Plan de evaluación de 2024 del Consejo. Este plan ha incluido 310 instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, un 23,5% más entidades que en 2023. Se procede a continuación a explicar los resultados de la evaluación en función de los sujetos evaluados.

Con respecto a la evaluación del Portal de Transparencia de la AGE, éste se sitúa en un nivel de cumplimiento del 85,6%, 4,6 puntos más que en 2023, fruto de la aplicación de algunas de las recomendaciones propuestas en ese año.

En cuanto al sector público institucional, con 128 entidades evaluadas, el nivel de cumplimiento es bajo, situándose en un 45,1%. Dentro de este grupo de entidades las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social son las que cuentan con un nivel más alto de cumplimiento, un 62,9%; el nivel más bajo corresponde a las agencias estatales, organismos autónomos y entidades públicas empresariales, con un 40,3%. En este sentido debe tenerse en cuenta que un 23% de las entidades evaluadas no disponen de un portal de transparencia.

La evaluación de sujetos privados que reciben subvenciones públicas arroja igualmente resultados poco satisfactorios, con un nivel de cumplimiento del 37,6%. De las 79 entidades evaluadas, las organizaciones no gubernamentales (ONGs) presentan los mejores datos de cumplimiento, con un 63,6%, mientras que las empresas privadas, con un cumplimiento del 25,3%, se sitúan a la cola de este grupo. Debe destacarse que más de un 51% de las entidades no disponen de un portal de transparencia.

Acto seguido, el presidente explica los resultados de las terceras evaluaciones, con respecto a un variado número de sujetos, en un total de 90, que ya se han evaluado en el pasado: órganos constitucionales y de relevancia constitucional, órganos reguladores, supervisores y autoridades administrativas independientes; entidades integrantes del sector público institucional; colegios nacionales y consejos generales de colegios profesionales; y entidades perceptoras de subvenciones y ayudas públicas. Los resultados de estas terceras evaluaciones se encuentran pendientes de publicación y arrojan como resultado un nivel de cumplimiento del 44%.

El último grupo de entidades evaluadas en 2024 se refiere a partidos políticos. Se han evaluado seis partidos políticos de ámbito nacional con representación en el Congreso de los Diputados. Los informes de evaluación de estos sujetos son todavía provisionales, al haberse enviado en fechas recientes a los diferentes partidos con el fin de que puedan hacer alegaciones si lo consideran oportuno. La intención del Consejo es que los informes definitivos se publiquen antes de finalizar el año.

4. Planificación de actividades del Consejo para el año 2025.

En este punto del orden del día, el presidente comienza explicando el Plan de evaluación 2025, que está ya elaborado a la espera de su aprobación definitiva y su publicación en la web del Consejo. El plan incluye 400 instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, un 29,03% más entidades que en 2024. Este plan prevé nuevamente la evaluación del Portal AGE, la de 229 entidades del sector público institucional, la de 87 sujetos privados, la de los seis partidos políticos evaluados en 2024 y las terceras evaluaciones de otros 77 sujetos.

Continuando con el punto 4 de la reunión, el presidente explica que se está preparando una nueva página web del Consejo, algo necesario después de diez años de la actual. Con esta nueva página web se pretende: mejorar la usabilidad, la accesibilidad y la navegación, incluida la versión 'responsive' para dispositivos móviles; proyectar una imagen actualizada y acorde con la nueva identidad corporativa del Consejo implantada en 2023; mejorar la claridad de los textos y su comprensibilidad.

La última cuestión que se analiza en este punto se refiere a la actualización de los criterios interpretativos del Consejo sobre los contenidos de la LTAIBG. Para esta misión se ha firmado en el mes de febrero un contrato menor con la Universidad de Cádiz, cuyo objeto es la revisión y la elaboración de propuestas de actualización de los criterios interpretativos, a la vista de la evolución doctrina del Consejo y la jurisprudencia. Los resultados de este proceso deberán completarse durante el año 2025.



5. Ruegos y preguntas.

En este punto las personas presentes no realizan ninguna intervención.

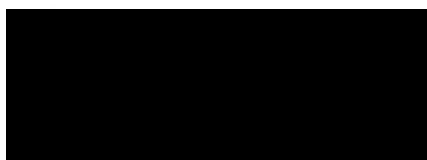
Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:10 horas de la fecha consignada en el principio de esta acta.



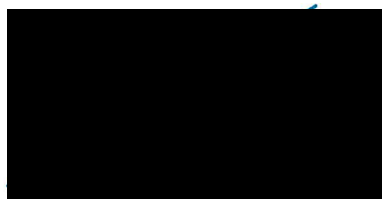
D. José Luis Rodríguez Álvarez



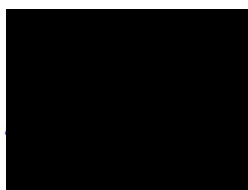
D. José Luis Aceves Galindo



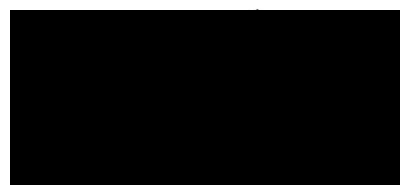
Dª. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal



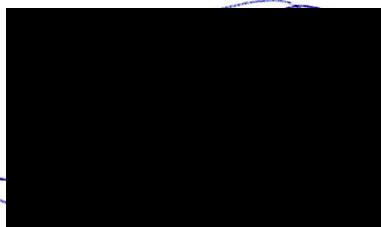
D. José Manuel Sánchez Saudinós



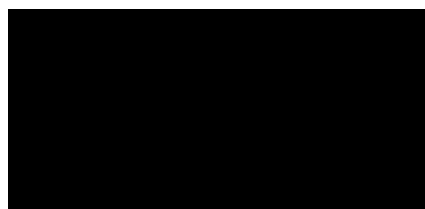
Dª. María Socorro Garrido Moreno



Dª. Eloísa Paredes Bordegé



D. Diego Pérez Martínez



D. Gonzalo Gómez de Villalobos